

**GOLMAYO**

RESOLUCIÓN de Alcaldía n.º 2023-0053 del Ayuntamiento de Golmayo (Soria) por la que se notifica el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal por notificación fallida.

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la Resolución de Alcaldía de fecha 2023-0053, en relación con la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de:

| <i>Nombre y Apellidos</i> | <i>NIF</i> |
|---------------------------|------------|
| SARA HERREROS ARMENTIA | 50*****1P |
| NEREA ALVAREZ HERREROS | 71*****4G |

En cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2023 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha resolución:

«Los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, de acuerdo con el artículo 46 de la citada Ley 39/2015, con el fin de evitar la lesión de derechos o intereses legítimos.»

Con esta publicación se consideran notificados los interesados en el procedimiento objeto de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Golmayo, 21 de febrero de 2023. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

443

BOPSO-24-01032023